



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

## LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/ 05/ 2021

002071

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2024-MDUA/A

Unión Asháninka, 9 de julio de 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA, que suscribe:**

**VISTO:**

El Memorándum suscrito por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, Sedt Emerson, Montoya Huayana, quien mediante el presente ordena encargar al despacho de la Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 promulgada el 04 de octubre de 2005, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

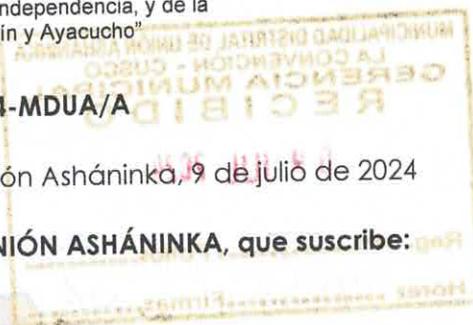
Que, el alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal, de conformidad al Inc. 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Memorándum N° 033-MDUA/A, de fecha 9 de julio de 2024, el Titular del pliego de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, dispone se emita resolución de encargatura del despacho de Alcaldía, a la regidora Yrma DE LA CRUZ AYALA, por viaje de comisión de servicios del Titular del pliego a la ciudad de Lima;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDÍA** a la regidora **Yrma DE LA CRUZ AYALA**, identificado con DNI N° 41162788, los días 10 al 12 de julio del





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/05/2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

presente año, en tanto dure la ausencia del alcalde de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, debiendo cumplir en estricto con las atribuciones políticas.

**ARTÍCULO SEGUNDO. EXCEPCIONALMENTE** si la comisión de servicios termina antes de lo programado, el alcalde podrá reincorporarse con normalidad al despacho de Alcaldía continuar con sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficinas y Gerencias, de igual manera notificar al regidor encargado para los efectos de su cumplimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

SEM/A-MDUA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
*Sedt Emerson Montoya Huayana*  
ALCALDE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 31197 – 18/05/2021

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



002069

## MEMORÁNDUM N.° 033-2024-MDUA/A

**De** : **Sedt Emerson Montoya Huayana**  
Alcalde Distrital - MDUA

**Para** : **Abog. Anderson Payajo Pantoja**  
Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria (e)

**Asunto** : Encargar y solicitar asignación de viáticos por comisión de servicio

**Fecha** : Unión Asháninka, 9 de julio de 2024

Por el tenor del asunto, saludándole muy cordialmente en seguida para ordenar que se encargue el despacho de la Alcaldía de conformidad al inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades n.° 27972; alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal; dado que, los días 10 al 12 de julio de 2024, encargar a la regidora Yrma De La Cruz Ayala, identificado con DNI 41162788, debido a que, el suscrito viajará en comisión de servicio a la ciudad de Lima, asumiendo como fecha de retorno el día 13 del presente mes, a fin de participar en las siguientes actividades:

1. Participar en reunión de trabajo con el director de Agroideas.
2. Participar en reunión de trabajo con la embajadora de Costa Rica, sobre la coordinación de la asistencia técnica para el control de la roya amarilla y medio ambiente.
3. Participar en reunión de trabajo con el alto comisionado de la PCM del VRAE sobre el apoyo para la gestión del aeropuerto.
4. Participar reunión de trabajo en FONCODES sobre programas Jaku Wiñay y PAIS para la gestión de Tambos.
5. Participar en reunión de trabajo en el Ministerio de Transportes - oficina de Aeronáutica Civil con el director Donald del Castillo Gallegos, sobre el informe y cronograma del estudio del aeropuerto.

De manera que, sírvase solicitar la asignación de viáticos, conforme lo amerita la presente comisión de servicio, a fin de cumplir con la agenda programada.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y cumplimiento.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA  
LA CONVENCION – CUSCO  
Sedt Emerson Montoya Huayana  
ALCALDE

C.c.:  
Archivo  
SEMH/Alc  
Elb/jaqf

